

13

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

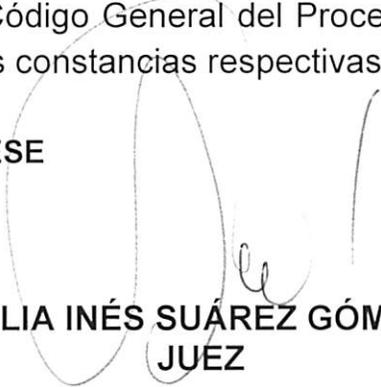
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00444
DEMANDANTE: BANCO A.V. VILLAS S.A.
DEMANDADO : ALEXANDER PEÑALOZA BARRETO

1.- **Adjuntar** al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada, las documentales procedentes de las diferentes entidades bancarias **SUDAMERIS, BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, FINANDINA, BANCOOMEVA y CITI**, donde informan que no acataron la cautela comunicada porque la pasiva no tiene vínculos con esas financieras. Por su parte **DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA** acataron la medida y la registraron acatando los límites de inembargabilidad. -fls.5 a 12-

2.- Conforme a lo peticionado por el apoderado de la actora, en su escrito que antecede, se ordena **requerir** al **pagador** de la empresa **TRANSPORTES VIGÍA S.A.S.**, para que en el término máximo de cinco (5) días siguientes a su enteramiento, se sirva informar el trámite dado a nuestra comunicación número 2066 de fecha 09 de noviembre de 2021 -Adjuntar copia de este oficio- enviado a esa entidad desde el pasado 23 de noviembre de 2021, según lo dado a conocer por el apoderado de la ejecutante. Oficiese y háganse las advertencias legales.

Envíese la anterior comunicación por secretaría, en aplicación a lo normado en el 111 del Código General del Proceso y artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

39

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2021 - 00444
DEMANDANTE: BANCO A.V. VILLAS S.A.
DEMANDADO : ALEXANDER PEÑALOZA BARRETO

Acorde con lo solicitado por el apoderado de la actora, se ordena estar a lo ordenado en auto de fecha 31 de enero de 2022, donde se ordenó seguir adelante con la ejecución -fl.30-.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-